

RESOLUCION Nº 0846
NEUQUEN, 27 DIC 2012

VISTO :

La solicitud  $N^o$  40375 – Serie D y la Nota  $N^o$  228/12, emitida por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Coordinación; Y

## CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la contratación del profesional Lazaro Javier Jastreblansky, para realizar el Proyecto y Dirección de Obra para la instalación de la planta transmisora para la Radio Municipal FM Capital;

Que a través de la nota precitada se informa que: "...En el marco de la nueva Ley Nacional de Comunicaciones Audiovisuales Nº 26.522 se asigna a la municipalidad de Neuquén la frecuencia, canal 203 - 88,5 MGHz, mediante el Artículo 1º de la Resolución Nacional de la AFSCA Nº 1859 con fecha 05 de Diciembre del 2011..."

Que asimismo el Secretario de Coordinación manifiesta: "...para el montaje, el cálculo del mástil a instalar debe estar firmado por un Ingeniero Civil Matriculado, como así también realizar una serie de tramites antes la ASFCA y CNC por profesional habilitado para hacerlo..."; motivo por el cual se solicita realizar la presente contratación, dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inciso 2) Punto c y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, y Artículo Nº 71 del Decreto Nº 1231/2000; por razones técnicas y de urgencia;

Que obra presupuesto del proveedor mencionado;

Que se cuenta con partida presupuestaria en función del Preventivo  $N^{\varrho}$  5973, según Planilla Sinco, que forma parte de las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:



 $3^{\circ}$ ) Inc. 2) Punto c y h) de la Ordenanza N° 7838/97; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto indicado en el artículo precedente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de .....Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO. Artaza

Cr. SENASSID CARLOS E.